



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2025, el expediente de modificación de créditos n.º 4/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://belvisdelajara.sedelectronica.es].

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. En su previsión, se publica a nivel de capítulos la modificación aprobada:

Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Generados por ingresos	Incorporación Remanentes	Suplementos de Crédito	Créditos Extraordinarios	Transferencias de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
231-22100	Suministro Energía eléctrica. Centro Mayores y SUPRAS.	10.200,00	0,00	0,00	877,53	0,00	0,00	0,00	11.077,53
231-22199	Otros suministros, SAD	200,00	0,00	0,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	2.600,00
334-22609	Actividades culturales y deportivas.	15.000,00	0,00	0,00	1.072,00	0,00	0,00	0,00	16.072,00
338-22699	Otros gastos diversos. Fiestas Populares.	44.000,00	0,00	0,00	13.354,00	0,00	0,00	0,00	57.354,00
341-22100	Suministro Energía eléctrica. Gimnasio.	6.000,00	0,00	0,00	449,31	0,00	0,00	0,00	6.449,31
920-20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones. Administración General.	25.000,00	0,00	0,00	605,00	0,00	0,00	0,00	25.605,00
920-22100	Suministro Energía eléctrica. Administración General.	5.500,00	0,00	0,00	452,12	0,00	0,00	0,00	5.952,12
920-22199	Otros suministros. Administración General.	12.000,00	0,00	0,00	27,79	0,00	0,00	0,00	12.027,79
920-22200	Servicios de Telecomunicaciones. Administración General.	11.000,00	0,00	0,00	1.522,58	0,00	0,00	0,00	12.522,58
920-22400	Primas de seguros. Administración General.	2.800,00	0,00	0,00	324,55	0,00	0,00	0,00	3.224,55
920-22699	Otros gastos diversos. Administración General.	15.000,00	0,00	0,00	1.969,64	0,00	0,00	0,00	16.969,64
920-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	12.500,00	0,00	0,00	9.954,74	0,00	0,00	0,00	22.454,74
920-23120	Dietas y Locomoción. Administración General.	1.283,48	0,00	0,00	31,20	0,00	0,00	0,00	1.314,68
TOTALES		160.583,48	0,00	0,00	33.050,46	0,00	0,00	0,00	193.633,94

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	0,00	33.050,46	0,00	33.050,46
TOTALES		0,00	33.050,46	0,00	33.050,46

Belvís de la Jara, 1 de octubre de 2025.–El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Bodas.

N.º I.-4787